



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

“Francisco García Salinas”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO ACADÉMICO Y EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAZ-SPAUAZ VIGENTES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN, ADSCRIPCIÓN Y PROMOCIÓN UAZ-SPAUAZ, POR CONDUCTO DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERIA DE LA U.A.Z.

C O N V O C A

A todo el personal académico de la U.A.Z., a participar en los **EXÁMENES POR OPOSICIÓN CERRADO**, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 25, 28, 29 y 30 del Contrato Colectivo de Trabajo UAZ-SPAUAZ y en los Artículos 32 y 34 del Reglamento Académico vigentes, bajo las condiciones siguientes:

I.- DEL CARÁCTER Y NATURALEZA DE LAS PLAZAS.

Las plazas sujetas a concurso son en los Grupos Laborales de **DOCENTE INVESTIGADOR Y ACADÉMICO PROFESIONAL**, en la Categoría de **MEDIO TIEMPO Y HORAS CLASE**, con adscripción en la **Unidad Académica de Enfermería de la U.A.Z.**, para desarrollar funciones de docencia y otras actividades, las cuales son las siguientes:

a) ACTIVIDADES COMO DOCENTE INVESTIGADOR

PLAZA NO.	CATEGORÍA	MATERIAS O UDI'S DEL SEMESTRE NON	MATERIAS O UDI'S DEL SEMESTRE PAR
1	MEDIO TIEMPO	CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO (10 HRS)	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS PROFESIONALIZANTES (10 HRS)
2	MEDIO TIEMPO + 5	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II (15 HRS)	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I (15 HRS)
3	MEDIO TIEMPO	PEDIATRÍA (12 HRS)	NUTRICIÓN (9 HRS)
4	MEDIO TIEMPO + 5	ENFERMERÍA CLÍNICA II (15HRS)	ENFERMERÍA CLÍNICA I (15 HRS)
5	10 HRS/S/M.	INT. A LAS CIENCIAS MORFOLÓGICAS. TEORÍA (6HRS) Y PRACTICA (2 HRS) FARMACOLOGÍA (4HRS)	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA (8 HRS.)
6	10 HRS/S/M.	INT. A LAS CIENCIAS MORFOLÓGICAS. TEORÍA (6 HRS) PATOLOGÍA II (6 HRS)	NUTRICIÓN (3HRS) PATOLOGÍA I (6HRS)

7	10 HRS/S/M.	MATEMÁTICAS (12 HRS)	PROCESO EDUCATIVO (8 HRS)
8	10 HRS/S/M.	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (9 HRS)	SALUD PÚBLICA TEORÍA Y PRÁCTICA (8 HRS) EPIDEMIOLOGÍA DESCRIPTIVA (4 HRS)
9	10 HRS/S/M.	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (9 HRS)	EPIDEMIOLOGÍA DESCRIPTIVA (12 HRS)
10	10 HRS/S/M.	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (12 HRS)	BIOQUÍMICA (8 HRS)
11 – 14	15 HRS/S/M.	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II (15 HRS)	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA I (15 HRS)
15 – 19	15 HRS/S/M.	ENFERMERÍA CLÍNICA II (15 HRS)	ENFERMERÍA CLÍNICA I (15 HRS)
20 Y 21	15 HRS/S/M.	ENFERMERÍA QUIRÚRGICA II (15 HRS)	ENFERMERÍA QUIRÚRGICA (15 HRS)
22	9 HRS/S/M.	SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA (9 HRS)	PSICOLOGÍA SOCIAL Y EVOLUTIVA (9 HRS)
23	9 HRS/S/M.	GINECOLOGÍA Y SEXUALIDAD (12 HRS)	OBSTETRICIA (6 HRS)
24	15 HRS/S/M.	PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (16 HRS)	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA (15HRS)

Los interesados en participar en Plazas de carrera, en caso de resultar triunfadores, además de la impartición de las asignaturas, deberán desarrollar de manera obligatoria actividades de Asesoría de Tesis, Tutorías, Gestión Académica, Tareas de Acreditación, elaboración de PIFI, Investigación y Cuerpos Académicos, además de las que designe el Consejo Académico de Unidad.

b) ACTIVIDADES COMO ACADÉMICO PROFESIONAL

PLAZA No.	ACTIVIDAD O FUNCIÓN	HRS/S/M.
25	CENTRO DE CÓMPUTO TURNO MATUTINO	30
26	CENTRO DE CÓMPUTO TURNO MATUTINO	30
27	PÁGINA WEB	10

II.- EL GRADO ACADÉMICO Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS ASPIRANTES A OCUPAR LAS PLAZAS A EXÁMENES POR OPOSICIÓN CERRADO, SON LOS SIGUIENTES:

- Acreditar la vigencia de su relación laboral a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. (Presentar constancia de antigüedad de la Coordinación de Personal de la UAZ)
- El grado académico mínimo que deben de acreditar los aspirantes, son los siguientes:

PLAZA NO.	GRADO ACADÉMICO
1, 2 y 4	• LICENCIATURA EN ENFERMERÍA CON MAESTRÍA
3 y 5	• MÉDICO ESPECIALISTA
6 y 9	• MÉDICO GENERAL
7	• LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y/O LIC. EN CONTADURÍA PASANTÍA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

8	• MÉDICO GENERAL CON MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
10	• Q.F.B. Y/O MAESTRÍA
11 – 14	• LICENCIATURA EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD DISCIPLINAR Y/O MAESTRÍA.
15 – 21	• LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y ESPECIALIDAD DISCIPLINAR
22	• LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y/O MAESTRÍA DISCIPLINAR Y/O MAESTRÍA
23	• MÉDICO ESPECIALISTA GINECO-OBSTETRA
24	• LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA Y ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA
25 – 27	• INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES O ÁREA AFÍN.

- c) Comprobar como mínimo dos años de antigüedad y contar preferentemente con experiencia en la impartición en una de las materias o áreas sujetas a concurso (presentar historia laboral expedida por la Coordinación de Personal de la U.A.Z.)
- d) Presentar por escrito un ensayo u otro tipo de trabajo de cada una de las materias sujetas a oposición, pudiendo ser la crítica y alternativa al programa de trabajo.
- e) Además, cada sustentante deberá entregar lo siguiente:
- Solicitud por escrito, señalando la plaza, materias o actividades en la que participará.
 - *Currículum Vitae* acompañado de la documentación probatoria.
 - En el caso de ser extranjero, presentar los documentos migratorios vigentes que acrediten su estancia legal en el país.
 - Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con la Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo UAZ-SPAUAZ.
 - **Para efecto de lo anterior, el Personal Académico que labore dentro y fuera de la U.A.Z, deberá anexar constancia(s) expedida(s) por la autoridad competente, señalando su situación laboral, como su fecha de ingreso, su antigüedad, carga de trabajo y si ésta es de base, contrato, honorarios, etc... En caso de que algún participante no anexe la(s) constancia(s) correspondientes y se le compruebe que labora fuera de la U.A.Z., quedará excluido del proceso.**
- f) Los aspirantes deberán entregar toda la documentación solicitada engargolada en seis tantos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **8:00 horas del lunes 13 de agosto del presente, en la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería de la U.A.Z.**

III.- DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO.

1. El Jurado se integrará por tres sinodales.
 - a.- Un sinodal docente por el órgano Académico Colegiado de la Unidad o Centro Académico correspondiente.
 - b.- Dos sinodales docentes designados por la Academia o Colegio Académico correspondiente de la Unidad o Centro que corresponda.
2. En ambos casos, los sinodales deberán pertenecer al catálogo de jurados que para el efecto se establezcan.
3. La Rectoría de la Universidad y el SPAUAZ designarán sendos observadores que, sin formar parte del jurado, darán fe del proceso.
4. En todos los casos, al instalarse el jurado, sus miembros acreditarán su condición con el nombramiento respectivo. Deberán reunir los requisitos académicos de grado y área que corresponda.
5. El jurado podrá, de ser necesario, asesorarse con especialistas que se consideren convenientes.

6. Los integrantes del jurado deberán ser miembros del personal académico de la UAZ, excepcionalmente y en las nuevas opciones para las cuales no se disponga del personal especializado, podrán designarse de fuera.

IV.- DE LA MECÁNICA DEL EXAMEN POR OPOSICIÓN.

1. Los exámenes serán públicos y comprenderán las fases siguientes:
 - a) Una prueba escrita sobre la teoría de la materia o área académica de la plaza motivo del examen.
 - b) Para las Plazas como Docente Investigador, se tendrá que desarrollar una exposición ante el grupo o los grupos de alumnos en los que se desarrollará la actividad académica sobre un tema señalado por el jurado.
 - c) Defensa ante el jurado de los documentos que el aspirante formuló sobre cada una de las materias o área sujeta a oposición y que se especifica en la convocatoria.
 - La ponderación de los méritos académicos mediante: Los trabajos publicados y materiales elaborados por los aspirantes a ocupar la plaza; los grados académicos de los aspirantes, la experiencia y cumplimiento en el trabajo académico de los participantes en el examen y la práctica profesional.
2. Los exámenes se iniciarán en el Audiovisual del Edificio E4 de la Unidad Académica de Enfermería de la U.A.Z el lunes 13 de agosto a las 10:00 hrs.
3. Inmediatamente después de concluida la fase de cada examen, el jurado se reunirá para deliberar y dictaminar, dando a conocer a los aspirantes el resultado.
4. En el supuesto de que el jurado declare empatado o desierto el examen se procederá conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 34, fracción 5, inciso a y b del Reglamento Académico.

V.- El concursante que resulte ganador adquirirá a partir de la emisión del veredicto, todos los derechos y obligaciones contenidos en el capítulo VII del Reglamento Académico y del Reglamento Interior de Trabajo vigentes.

VI.- Todo conflicto derivado del resultado de los exámenes en concurso será resuelto por la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ.

VII.- El salario que ofrece la institución se sujetará al tabulador en vigor para el personal académico.

VIII.- Para mayor información se deberá acudir a la **Unidad Académica de Enfermería de la UAZ, del Área de Ciencias de la Salud**, ubicada en el Campus Universitario Siglo XXI, Edificio 4, Carretera Zacatecas-Guadalajara, km. 6, Ejido la Escondida, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., México. Teléfono 01 (492) 92 5 66 90 Ext. Ext. 6694 y 6696, o bien dirigirse a la **Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ**, ubicada en el Campus UAZ, Siglo XXI, Edificio de Rectoría, Primer Piso, Carretera Zacatecas-Guadalajara km. 6, Ejido la Escondida, Zacatecas, Zac., C. P. 98170. Teléfono: 01(492) 92 5 66 90 Ext.: 1201 y 1202.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., 6 de julio de 2012

**LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN, ADSCRIPCIÓN Y PROMOCIÓN UAZ-SPAUAZ Y LA
UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA DE LA UAZ.**

REPRESENTANTES DE LA UAZ

REPRESENTANTES DEL SPAUAZ

DR. JUAN BADILLO DE LOERA

M. C. ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ

DRA. MÓNICA FABIOLA REYES DELGADO

M. C. MANUEL RIVERA ESCOBEDO

DR. EDUARDO MEDRANO CORTÉS

M. C. REMBERTO SANDOVAL ARECHIGA

POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA DE LA U.A.Z.

L.E. MA. LUISA VILLALOBOS